

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto 01
ORDEN INTERNO

ORDENANZA 3452/14

CORRESPONDE EXPTE. 4112-20761/14; HCD- 117/14

TIGRE, 3 de diciembre de 2014.-

VISTO:

La Ordenanza N° 3452/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 25 de noviembre de 2014, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1.- Convalídase el Decreto 1461/14.-

ARTICULO 2.- Comuníquese al D.E., a sus efectos.-
SALA DE SESIONES, 25 de noviembre de 2014.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por

el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

D E C R E T A

ARTÍCULO_1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3452/14.-

ARTÍCULO_2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Gobierno.

ARTÍCULO_3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Cúmplase por la Secretaria de Economía, Hacienda y Recursos Humanos. Tome conocimiento la Secretaría de Servicios Públicos y Conservación de Infraestructura.

O1739-1
BO.736
05-12-14

Firmado: Dr. Julio Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati, A/c. Secretaría de Gobierno.

DECRETO N° 1873/14